



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **11 ABR 2018**

VISTO: La realización de la Reunión de Expertos para adoptar directrices sobre el Trabajo Decente, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza - del 16 al 20 de abril de 2018.---

RESULTANDO: I) Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Dr. FERNANDO DELGADO.-----

----- **II)** Que la finalidad de la Reunión será revisar las directrices sobre el diálogo social en los servicios públicos de urgencia en un medio en constante evolución, con el fin de reflejar los cambios en la naturaleza de las urgencias y otros avances registrados en el último decenio. -----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015, N° 118/016 de fecha 25 de abril de 2016, N° 206/016 de fecha 4 de julio de 2016. -----

----- **II)** Que la presencia del Dr. Fernando Delgado será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente .-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE :** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. FERNANDO DELGADO, quién participará de la Reunión de Expertos para adoptar directrices sobre el Trabajo Decente, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza - del 16 al 20 de abril de 2018 .-----

2º) **ESTABLÉCESE** que el pasaje por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo-, tendrá un costo de U\$S 1.756 (dólares americanos mil setecientos cincuenta y seis).-----

3º) **QUE** los viáticos del Dr. Hugo Barretto a la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza - hacen un total de U\$S 2.101 (dólares americanos dos mil ciento uno).-----

4º) **LOS** gastos que anteceden se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015, N° 118/016 de fecha 25 de abril de 2016, N° 206/016 de fecha 4 de julio de 2016 ,-----

5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

6º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

7º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. - - - - -

/ab



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
/Período 2015 - 2020



